

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A.Z. PUBLICIDAD, S. A.

AGUIRRESAROBÉ GABINETE CREATIVO, S. L.

ANTONIO AGUIRRESAROBÉ ZUBIA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 147/04 seguida contra los deudores «A.Z. Publicidad, S. A., Aguirresarobe Gabinete Creativo, S. L. y Antonio Aguirresarobe Zubia», domiciliadas en la calle Bidebarrieta, n.º 18, 20600, Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 13 de abril de 2005, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 59.377,80 euros de principal y de 11.876 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 13 de abril de 2005.-La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.-16.045.

ACCIONA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Acciona, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 12 de mayo de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria.

13 de mayo de 2005, a las 12 horas, en segunda convocatoria.

Lugar: Auditorio «Ciudad de Alcobendas», calle Blas de Otero, 4, 28100 Alcobendas (Madrid).

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Acciona, Sociedad Anónima y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, Sociedad Anónima y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2004, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.-Aplicación del resultado del ejercicio social de 2004.

Cuarto.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por Acciona, Sociedad Anónima o por sociedades de su grupo, dejando sin efecto la autori-

zación concedida por la Junta General Ordinaria de 2004.

Quinto.-Reelección y nombramiento de Consejeros.

Sexto.-Reelección de auditores de cuentas de Acciona, Sociedad Anónima y de su grupo.

Séptimo.-Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

1. Régimen de la Junta General: La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página web de la Sociedad (www.acciona.es), en la página web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de Acciona, Sociedad Anónima y la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Derecho de asistencia y acreditación del accionista: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración posean, individualmente o agrupándose con otros accionistas, sesenta (60) o más acciones de Acciona, Sociedad Anónima inscritas en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear («Entidades Depositarias»).

3. Asistencia en persona por el accionista o su representante: Para asistir a la Junta los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las Entidades Depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse ante los servicios de Acciona, Sociedad Anónima antes del inicio de la Junta General aportando su Tarjeta de Asistencia original. Los representantes de los accionistas no podrán delegar la representación, debiendo asistir personalmente a la Junta General.

4. Derecho de representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por escrito bajo firma autógrafa, bien en la Tarjeta de Asistencia emitida por una Entidad Depositaria, bien en otro documento especial para esta Junta; (2) por correo postal; o (3) por internet a través de la página web de Acciona. La delegación por correo postal o por internet a través de la página web se regirá por lo establecido en el apartado 6 siguiente, además de por lo previsto en éste.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. En caso de que la representación se considere pública en razón a que el representante actúe en nombre de más de tres accionistas, deberá expresar, además, las instrucciones de voto en relación con cada uno de los puntos que integran el orden del día.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar las instrucciones de voto al representante.

Todas las representaciones, sea cual sea el modo en que se comuniquen a Acciona, Sociedad Anónima, deberán ser especiales para esta Junta General. Se exceptúa la representación de (1) quien acredite ser el cónyuge, ascendiente o descendiente del accionista; (2) quien ostente un poder general conferido en documento público para administrar todo el patrimonio que el accionista tuviera en territorio nacional; (3) los órganos sociales de las personas jurídicas y (4) las entidades gestoras de fondos patrimoniales. En estos cuatro casos únicamente se deberá acreditar de modo suficiente la relación de parentesco o de representación ante los servicios de Acciona, S.A. de atención al accionista y de organización de la Junta General.

5. Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General: Los accionistas podrán emitir su voto con antelación a la celebración de la Junta General haciéndolo llegar a Acciona, S.A. por correo postal o por internet a través de la página web de Acciona, siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se regirá por lo previsto en el apartado 6 siguiente.

6. Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante internet accediendo a la página web de Acciona: La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

a) Por correo postal: El accionista deberá remitir a Acciona, Sociedad Anónima los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación: Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una Entidad Depositaria, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un apoderado (con las instrucciones que el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula que conste en la propia Tarjeta de Asistencia; fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física.

Si la Tarjeta de Asistencia está firmada por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

Para emitir el voto: Formulario impreso disponible en la página web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista; fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física.

Si el formulario está firmado por un representante del accionista (sea éste persona física o jurídica), (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

b) Por internet a través de la página web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página web de Acciona a partir del día 28 de abril de 2005.

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por internet mediante conexión con la página web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página web de Acciona. El voto o la delegación deberá, además, incorporar una firma electrónica que acredite la identidad del emisor basada en un certificado electrónico reconocido emitido a su nombre por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y que no haya sido revocado.

Los accionistas personas jurídicas y los accionistas que sean personas físicas extranjeras podrán emitir su voto o delegar su representación por internet si se han registrado previamente ante los servicios de atención al accionista de Acciona identificándolo, en su caso, la persona que ostente la representación del accionista persona jurídica.

El accionista deberá registrar (1) el número de acciones de Acciona, Sociedad Anónima de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas sus acciones, y (3) el número de la cuenta de valores, cumplimentando los formularios habilitados al efecto en la página web.

Acciona comprobará con antelación a la Junta General que quienes hayan expresado su voto o delegado su representación mediante correo postal o por internet a través de la página web tienen la condición de accionista con derecho de voto y el número de acciones de las que sean titulares.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por internet a través de la página web concluirá a las 14:00 horas (hora de Madrid) del día 10 de mayo de 2005.

7. Reglas de prelación: La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto la manifestación de voto o la delegación de representación comunicada a Acciona, Sociedad Anónima por medio de correo postal o por internet a través de la página web.

8. Documentación a disposición del accionista: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid, y a través de la página web de la sociedad, los siguientes documentos:

Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidados del grupo, con sus respectivos informes de gestión, informes de auditoría y propuestas de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2004; y textos íntegros de las propuestas de acuerdos (puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día).

Propuestas de acuerdo de autorización de adquisición de autocartera, (punto cuarto), reelección y nombramiento de Consejeros (punto quinto); reelección de auditor de cuentas (punto sexto) y delegación en el Consejo de Administración (punto séptimo del Orden del Día).

El Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid).

La información y documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener, además, a través de la página web de la sociedad.

9. Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada o sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Las solicitudes de información deberán dirigirse a Acciona, S.A. y podrán realizarse:

a) Por escrito entregado al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, Sociedad Anónima, en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid).

b) Mediante su remisión por correspondencia postal dirigida al domicilio social de Acciona, Sociedad Anónima (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas, acreditando la identidad del solicitante, su condición de accionista y, en su caso, su capacidad para representar al accionista, en la misma forma requerida para la emisión del voto y la delegación de representación por correspondencia postal.

c) Mediante correo electrónico dirigido a la dirección junta2005@acciona.es, indicando la información solicitada y, además, (1) el número de acciones de Acciona, Sociedad Anónima de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas las acciones, y (3) el número de la cuenta de valores.

La información será facilitada por escrito al accionista hasta el día de celebración de la Junta General, salvo que de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en el Reglamento de la Junta General, Acciona, S.A. no estuviera obligada a ello.

10. Acta Notarial: Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria el día 12 de mayo de 2005.

Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta General serán tratados por Acciona, Sociedad Anónima únicamente a los efectos de organización y celebración de sus Juntas Generales, pudiendo ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 17 de marzo de 2005, con la intervención de su Secretario en funciones de letrado asesor.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Miguel Goenechea.—17.094.

ACRÓPOLIS 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 13 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación, en su caso, de los Estatutos Sociales; ratificación, o en su caso modificación, de anteriores acuerdos de la Junta de Accionistas en relación a este punto.

Séptimo.—Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.

Octavo.—Otorgamiento de poderes a letrado.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Echevarri Gorostiza.—16.113.

AGUA DE INSALUS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar Junta general de accionistas de esta Sociedad que con carácter ordinario se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera menester, el día 23 de mayo de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la gestión social durante dicho período.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Propuesta de reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Varios. Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura, examen y aprobación del acta de la reunión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los textos sometidos a aprobación en la Junta y los informes sobre estos extremos, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Tolosa, 8 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Malcorra Arsuaga.—15.907.

AIGÜES D'ESPARREGUERA VIDAL, S. A.

Se convocan las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 11 de Junio del 2005, en el Carrer Gran número 78, 1.º, de Esparreguera, a las once horas la Ordinaria, y a las once treinta horas la Extraordinaria y, si procede, en segunda convocatoria, el día 12 de Junio de 2005, en los mismos lugar y hora (advirtiendo a los accionistas que previsiblemente se celebrarán en segunda convocatoria), bajo el siguiente

Orden del día

Junta Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de resultados y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Junta Extraordinaria

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la propia Compañía.